

Expediente: **44/24**

Carátula: **FERNANDEZ JUAN PEDRO C/ CENTRO MEDICO SAN NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CENTRO MEDICO SAN NICOLAS, -DEMANDADO*

30540962371 - *COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .*

30675271220 - *COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -*

23311802674 - *FERNANDEZ, JUAN PEDRO-ACTOR/A*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 44/24



H3020179535

AUTOS: FERNANDEZ JUAN PEDRO c/ CENTRO MEDICO SAN NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°44/24.-

Monteros, 13 de agosto de 2024.

Advirtiéndolo a la proveyente que los letrados Dr. MIRANDE ENRIQUE - M.P. N°3166 y Dra. HOMET MARIA CAROLINA - M.P. N°8075, no dieron cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 31/07/2024, encontrándose debidamente notificados, hágase lugar al apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados según corresponda, a fin de de hacerles saber que los letrados mencionados no acompañaron los recaudos legales correspondientes.- MIA FDO. DRA LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.